Entregable: Revisión del Proyecto Comunitario de los Docentes etnoeducadores nombrados en propiedad y la normatividad vigente de la etnoeducación.

PROPUESTA

Fortalecimiento, Desarrollo e Implementación del proyecto etnoeducativo comunitario, para garantizar el derecho que tienen las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a la etnoeducación con enfoque diferencial y territorial, a definir, establecer, y proponer su propio sistema etnoeducativo, teniendo en cuenta la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la asociación de comunidades afrocolombianas despertar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE

Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar

PARTICIPANTES

1. Coordinador de proyecto
2. Apoyo Administrativo
3. Asesor pedagógico
4. Apoyo psicosocial

DOCUMENTO ENTREGABLE

Documento que contenga la revisión del Proyecto Comunitario de los Docentes Afrocolombianos y los aportes desde la Catedra de Estudios Afrocolombianos y la normatividad vigente de la etnoeducación.

OBJETIVO

Revisar y analizar los Proyectos Comunitarios de los Docentes Afrocolombianos Nombrados en Propiedad, y sus contribuciones a la Catedra de Estudios Afrocolombianos, junto con la legislación actual de la etnoeducación, enmarcados en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos de Arauca, acorde a las demandas socioculturales de la comunidad de Arauca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y analizar los componentes de los proyectos comunitarios de los Docentes Afrocolombianos y sus alcances en el marco del PEI de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos de Arauca.
- Proponer estrategias de mejora, encaminadas a articular los Proyectos Comunitarios de los Etnoeducadores y la catedra de estudios afrocolombianos en la IE Monseñor Alfonso de los Ríos en el marco de la migración de PEI a PEC

ACTIVIDAD DEL ENTREGABLE

Elaboración de una "Matriz de Evaluación y Seguimiento" que contenga la revisión de los Proyectos Comunitarios aportados por los Docentes en Carrera de la Institución Educativa Monseñor Alfonso de los Ríos.

INTRODUCCIÓN

El proyecto comunitario de un docente afrocolombiano en Colombia es una propuesta educativa y social diseñada para fortalecer la identidad cultural, promover el desarrollo sostenible y responder a las necesidades específicas de las comunidades afrocolombianas. Se enmarca en los principios de la etnoeducación, que reconoce y respeta la diversidad cultural, histórica y lingüística de estas comunidades. Que dentro de sus finalidades esta:

- ✓ Promover el conocimiento y la valoración de las tradiciones, costumbres, saberes ancestrales y prácticas culturales propias de la comunidad.
- ✓ Fomentar el orgullo por el legado afrodescendiente y su contribución a la sociedad colombiana.

Dentro de sus aspectos generales, busca favorecer el desarrollo de estrategias educativas que permitan impulsar proyectos productivos, medioambientales o sociales enmarcados en el contexto local y a partir de las necesidades de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS.

La Constitución Política de Colombia, emitida en 1991, reconoce a los grupos étnicos como miembros de la nación. Además, establece que Colombia es un país multiétnico y pluricultural, con una variedad de culturas, de organización social e histórica. Por lo tanto, asignó al Estado colombiano la tarea, por primera vez, de adoptar esa diversidad, protegerla y organizarla. Por lo tanto, dictó leyes que, desde el punto de vista educativo, realzan las Algunas de estas regulaciones incluyen: la Ley 70 de 1993 conocida como la Ley de las Comunidades Negras, la cual en su artículo 32 determina que:

> *El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que, en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.*

De igual modo, el articulo 33

> *El Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios de comunicación masiva y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural.*

Teniendo en cuenta los dos artículos antes mencionados, es como la ley 70 establece mecanismos para la protección de las comunidades negras garantizando condiciones de igualdad social y educativa, por ello se crea la obligatoriedad de la cátedra de estudios afrocolombianos que debe formar parte del área de las ciencias 21 sociales. De igual modo, esta ley contribuye a la promulgación de los derechos políticos, culturales, económicos y territoriales de la población afrocolombiana como grupo étnico. Para estos

propósitos, las autoridades competentes aplicarán las sanciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía, en las disposiciones que regulen los medios de comunicación masiva y el sistema educativo, y en las demás normas que le sean aplicables

La Ley 115 de 1994 conocida como la Ley General de Educación, por tanto, en el capítulo 1, articulo 1, se expresa que:

> *La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad, en general, intercambian saberes y vivencias, con miras, a mantener, crear y desarrollar un proyecto global de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones más los fueros propios y autóctonos.*

A su vez, el artículo 55 manifiesta que la educación para grupos étnicos es:

> *La que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos, como la etnoeducación. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de las creencias y tradiciones.*

Por otro lado, el decreto 1122 de 1998 define las normas para la inclusión de la Cátedra de Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos educativos oficiales y privados del país, cumpliendo así con el artículo 7 de la constitución de 1991 que habla sobre la diversidad étnica y cultural del país. En el artículo 2 del decreto 112 de 1998 se dispone que:

> *La cátedra de estudios afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativas a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 […] También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras […] Se manifiesta que dichos proyectos pedagógicos deben integrar procesos culturales de las comunidades negras con planes de estudio de las diferentes áreas de cada institución educativa, dando de esta manera espacio a que cada institución decida si desarrolla una cátedra o un proyecto institucional y transversal.*

En concordancia con lo expuesto en los enunciados normativos, se debe entender y dar la importancia y trascendencia a los Proyectos Comunitarios orientados por los docentes afrodescendientes y para el caso de la IE Monseñor Alfonso de los Ríos, que para el objetivo de este entregable prende evaluar los aspectos y componentes principales como la participación comunitaria la formación pedagógica y contexto; enfoque en lo tradicional, oral, cultural y de conexión con el entorno, todo esto enmarcado en la esencia propia de los proyectos comunitarios entendidos finalmente como una herramienta pedagógica y transformadora enfocada no solo en educar, sino también en el fortalecimiento del tejido social, cultural de la comunidad Afrodescendiente del corregimiento de Arauca – Palestina Caldas.

REVISIÓN DEL PEI ACTUAL Y LOS APORTES DESDE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA ETNOEDUCACIÓN.

1.1 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para efectos de este entregable, la recolección de la información partió del principio de la buna fe, en cuanto a la calidad, accesibilidad y transparencia de la información entregada por los docentes aportantes del insumo base (Proyecto Comunitario Docente), a partir del cual el equipo técnico realizo una revisión minuciosa de estos documentos, información registrada en la matriz de Evaluación y seguimiento empleada para tal fin, en la cual se revisaron aspectos generales, particulares y propios de la naturales de

los proyectos comunitarios, lo cual arrojó los resultados a partir de los aspectos evaluados, y los cuales a su vez se buscará realizar observaciones y acciones de mejora, en aras de garantizar su calidad y cumplimiento normativo para este ejercicio dentro del quehacer pedagógico de los docentes etnoeducadores de Colombia que para el caso del ejercicios lo docentes en carrera de la IE Monseñor Alfonso de los Río

1.2 ANÁLISIS DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE LOS DOCENTES ETNOEDUCADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RIOS.

Matriz de Evaluación, Seguimiento y Retroalimentación Proyectos Comunitarios Docentes Etnoeducadores

Nombre del Proyecto Comunitario: "THE ENGLISH TROUGH OF THE MUSIC, DIDACTICS AND STORYS"

Nombre del Docente Etnoeducador: ANDRES FERNEY LOAIZA NARANJO

Criterio de Evaluación/Revisión	Concepto	Cumple	En Proceso de mejora	No Cumple	Observación/Acción de Mejora
Nombre del Proyecto	Define en tiempo y espacio el nombre del proyecto	X			El nombre se encuentra en una segunda lengua lo cual no permite acceso a todo tipo de persona que considere su lectura y análisis
Nombre de la Institución y Niveles académicos	Define el nombre de la Institución, área de desempeño y nivel educativo sujeto de intervención		X		Cuando define el nombre de los estudiantes se generaliza y no especifica nivel académico de ellos.
Fecha de Elaboración y Desarrollo del Proyecto	Establece la fecha de inicio y finalización del proyecto		X		Determina el año 2022 como referencia, pero no da cuenta si es año de inicio y de finalización tan solo define que es "continuo".
Objetivo General	Define de manera clara el propósito principal del proyecto			X	No define con claridad el objeto general e indica en este que la población donde se desarrollará es la IE Marmato sin enmarcarlo en tiempo y espacio
Objetivos Específicos	Detalla los pasos necesarios para alcanzar el objetivo general			X	Solo cuanta con un objetivo específico en cual no permite evidenciar como cumplirá el general a su vez se evidencia que se encuentra incompleto en su redacción
Aspectos Normativos	Enmarca su proyecto en la normatividad vigente buscando dar cumplimiento a estos			X	El proyecto no evidencia un marco normativo que respalde tanto su ejecución como el cumplimiento de la norma en materia de etnoeducación
Marco Teórico y Contextual	**Marco teórico:** Sustenta el proyecto desde un enfoque educativo, cultural y social. Incluye conceptos de etnoeducación, identidad			X	El documento no cuenta con un marco teórico que sustente la metodología y que evidencie los conceptos de la etnoeducación en el ejercicio del quehacer pedagógico

	cultural y desarrollo comunitario **Contexto:** Describe las características de la comunidad (historia, cultura, prácticas tradicionales, condiciones socioeconómicas y educativas).			**X**	EL documento hace una breve descripción del posible contexto enunciando el municipio de Marmato.
Caracterización de la Comunidad	Define con claridad y de manera estadística la población en la cual ejecutará el proyecto			**X**	No define de mara estadística la población objeto de su proyecto, lo cual se resume solo a indicar "Todos los estudiantes de la IEMAR"
Delimita el Problema a Resolver	Da cuenta dentro de del tiempo y espacio del grupo focal y como a través de su proyecto mejorará el problema identificado			**X**	El proyecto no da cuenta del problema que pretende resolver con su ejecución lo cual deja en el aire los objetivos establecidos.
Justificación	Expone las razones por las cuales el proyecto es necesario y pertinente y describe cómo el proyecto contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural afrocolombiana, al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad educativa		**X**		Cuenta con el apartado que sustenta la Justificación, pero en ella no se exponen las razones del proyecto y en él reitera que se ejecutará en el municipio de Marmato. Menciona que el inglés permitirá el rescate de la de la los habito y la identidad de las raíces culturales, que bien puede atender en parte al objeto de la catedra de estudios afrocolombianos en las instituciones educativas, pero es superficial y no da cuenta de la mitología o estrategia que le permitirá llegar a este fin.
Metodología	Describe las estrategias y pasos que se seguirán para implementar el Proyecto, explicando el enfoque participativo desde el rol de cada estudiante, a través de: talleres, actividades prácticas, dinámicas grupales y uso de recursos locales.		**X**		Menciona un apartado que define como "Implementación" pero en él no da cuenta del propósito de la metodología donde identifique las estrategias y actividades pedagógicas a implementar para dar respuesta a los objetivos planteados.
Actividades y Cronograma	Lista detalladamente las acciones a realizar como: talleres, adaptaciones, sensibilizaciones dentro de sus planes de clase o planes de aula que evidencie la transdisciplinariedad desde su área del conocimiento			**X**	No se evidencia un cronograma que permita identificar las acciones y actividades tanto curriculares como extracurriculares que puedan atender al alcance de los objetivos del proyecto
Recursos	Identifica de manera puntual los recursos de tipo humano y material necesario para desarrollar el proyecto			**X**	No se describe los recursos tanto humanos como materiales que permiten el desarrollo de las actividades planteadas
Evaluación y Monitoreo	Define estrategias en el tiempo que le permitan medir el impacto del proyecto dentro de la población objeto de desarrollo permitiendo la retroalimentación y el mejoramiento continuo de			**X**	En el documento no se define una estrategia de evaluación y monitoreo para determinar los alcances del proyecto y definir las acciones de mejora en el tiempo

	las estrategias implementadas.				
Sostenibilidad	Establece un plan que garantice que el proyecto tengo continuidad y se mantenga en el tiempo			**X**	El proyecto se limita a indicar el año 2022 pero no refleja la intención de su continuidad en el tiempo.
Resultados Esperados	Describe los beneficios e impactos previstos, como el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo de habilidades, la mejora de la convivencia, y la promoción de valores comunitarios en el marco del desarrollo de las actividades curriculares articuladas con el proyecto			**X**	No registra instrumentos que permitan medir el impacto desde los resultados iniciales y metas definidas como al finalizar ciclos o etapas de implementación.
Conclusiones y Recomendaciones	Reflexiona sobre la importancia del proyecto y las futuras probables acciones a seguir que permitan maximizar el impacto en la mejora de los procesos curriculares de los estudiantes.			**X**	No define actividades que reflejen las conclusiones y recomendaciones como acciones de mejora dentro de la implementación en el tiempo
Bibliografía	Enmarca su proyecto en fuentes y referencias utilizadas para sustentar teórica y metodológicamente el proyecto comunitario			**X**	El documento no refiere bibliografía donde se evidencien las fuentes que sustenten las estrategias curriculares y metodológicas establecidas de manera aproximada en el proyecto
Anexos	Anexa material complementario tales como: fotografías, documentos, encuestas realizadas mapas y demás que considere ayuden a soportar la implementación de su proyecto.	**X**			Cuenta con evidencias fotográficas, las cuales reflejan un aparente trabajo con la población objetivo. Es necesario hacer una descripción a estas imágenes para ubicar en tiempo y contexto las actividades desarrolladas.
Suma total aspectos Evaluados/Revisados		**2**	**4**	**14**	***Se recomienda que sea haga reestructuración adaptación contextual al igual que espacio y tiempo del proyecto y su impacto y actualización con la catedra de estudios afrocolombianos***

Matriz de Evaluación, Seguimiento y Retroalimentación Proyectos Comunitarios Docentes Etnoeducadores					
Nombre del Proyecto Comunitario: "*PROYECTO ETNOEDUCATIVO PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AFRO: CONOCIENDO NUESTRAS RAÍCES, PROMOVIENDO EL AUTORECONOCIMIENTO Y LA PRESERVACION DE NUESTRO LEGADO CULTURAL*"					
Nombre del Docente Etnoeducador: SANDRA PATRICIA LEÓN MEDINA					
Criterio de Evaluación/Revisión	**Concepto**	**Cumple**	**En Proceso de mejora**	**No Cumple**	**Observación/Acción de Mejora**

Nombre del Proyecto	Define en tiempo y espacio el nombre del proyecto	**X**			El título del proyecto atiende al tiempo y espacio
Nombre de la Institución y Niveles académicos	Define el nombre de la Institución, área de desempeño y nivel educativo sujeto de intervención		**X**		El documento indica que se realizará en el municipio de Marmato
Fecha de Elaboración y Desarrollo del Proyecto	Establece la fecha de inicio y finalización del proyecto		**X**		El documento define como año 2005 sin indicar si es su inicio y no determina cuando finaliza o el periodo de ejecución
Objetivo General	Define de manera clara el propósito principal del proyecto	**X**			El objetivo general atiende a las especificaciones revisadas dentro de sus propósitos de implementación
Objetivos Específicos	Detalla los pasos necesarios para alcanzar el objetivo general	**X**			Los objetivos atienden en cantidad y correspondencia con el objetivo general
Aspectos Normativos	Enmarca su proyecto en la normatividad vigente buscando dar cumplimiento a estos		**X**		Describe de manera limitada la normatividad que enmarca los proyectos comunitarios es necesario describir todo el marco normativo
Marco Teórico y Contextual	**Marco teórico:** Sustenta el proyecto desde un enfoque educativo, cultural y social. Incluye conceptos de etnoeducación, identidad cultural y desarrollo comunitario **Contexto:** Describe las características de la comunidad (historia, cultura, prácticas tradicionales, condiciones socioeconómicas y educativas).			**X**	NO se evidencia el marco teórico que sustente su metodología, estrategias y aspectos curriculares a considerar en la aplicación de su proyecto comunitario
			X		El documento refiere aspectos generales no solo del corregimiento de Arauca, sino que hay información histórica del municipio de Marmato
Caracterización de la Comunidad	Define con claridad y de manera estadística la población en la cual ejecutará el proyecto		**X**		EL proyecto hace descripciones de tipo etnográfico de la población de Arauca y Marmato sin dar cifras estadísticas que permitan entender las particularidades y fenómenos presentes en el contexto tanto escolar como comunitario
Delimita el Problema a Resolver	Da cuenta dentro de del tiempo y espacio del grupo focal y como a través de su proyecto mejorará el problema identificado			**X**	El proyecto no delimita en tiempo y espacio la problemática a atender dentro del contexto propuesto en los objetivos del documento
Justificación	Expone las razones por las cuales el proyecto es necesario y pertinente y describe cómo el proyecto contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural afrocolombiana, al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad educativa		**X**		La justificación hace un abordaje superficial de la normativa que delimita las acciones del proyecto comunitario y sus respectivos alcances
Metodología	Describe las estrategias y pasos que se seguirán para implementar el		**X**		La metodología contempla el uso de herramientas educativas como la "maleta Interactiva de

	Proyecto, explicando el enfoque participativo desde el rol de cada estudiante, a través de: talleres, actividades prácticas, dinámicas grupales y uso de recursos locales.				Guillermina" y diseño de guías de trabajo, indicando que la institución implementa una metodología de escuela nueva, aun teniendo en cuenta que la IE Monseñor de los Ríos tiene un modelo tradicional.
Actividades y Cronograma	Lista detalladamente las acciones a realizar como: talleres, adaptaciones, sensibilizaciones dentro de sus planes de clase o planes de aula que evidencie la transdisciplinariedad desde su área del conocimiento			**X**	No se evidencia un cronograma de actividades dentro del tiempo y el contexto que se esta desarrollando el proyecto comunitario
Recursos	Identifica de manera puntual los recursos de tipo humano y material necesario para desarrollar el proyecto		**X**		Definen los recursos como el uso de guías de trabajo elaboradas sobre la metodología escuela nueva que permiten dar desarrollo de los contenidos curriculares para el área de ciencias sociales
Evaluación y Monitoreo	Define estrategias en el tiempo que le permitan medir el impacto del proyecto dentro de la población objeto de desarrollo permitiendo la retroalimentación y el mejoramiento continuo de las estrategias implementadas.			**X**	EL documento no define una mitología de evaluación de los impactos del proyecto al igual que el monitoreo en el tiempo sobre las actividades y ajuste requeridos para ser adecuado a las necesidades de curriculares y del contexto actual en que se desarrollan las actividades propias del proyecto comunitario
Sostenibilidad	Establece un plan que garantice que el proyecto tengo continuidad y se mantenga en el tiempo			**X**	El proyecto no evidencia un plan de sostenimiento en el tiempo a pesar de que indican el año 2005 como inicio de su ejecución
Resultados Esperados	Describe los beneficios e impactos previstos, como el fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo de habilidades, la mejora de la convivencia, y la promoción de valores comunitarios en el marco del desarrollo de las actividades curriculares articuladas con el proyecto			**X**	El documento no cuenta con un registro de la evaluación permanente de los impactos y resultados esperados lo cual no permite medir su impacto
Conclusiones y Recomendaciones	Reflexiona sobre la importancia del proyecto y las futuras probables acciones a seguir que permitan maximizar el impacto en la mejora de los procesos curriculares de los estudiantes.			**X**	El proyecto al no poseer un ejercicio de medición de resultados no tiene elementos de base para realizar conclusiones o recomendaciones a su ejecución en el tiempo
Bibliografía	Enmarca su proyecto en fuentes y referencias utilizadas para sustentar teórica y metodológicamente el proyecto comunitario			**X**	El proyecto no cuenta con sustento bibliográfico que permita evidencias las fuentes de consulta y el sustento teórico que semiente las propuestas de acción en la población objetivo

Anexos	Anexa material complementario tales como: fotografías, documentos, encuestas realizadas mapas y demás que considere ayuden a soportar la implementación de su proyecto.		**X**		El documento cuenta con una serie de guías con metodología escuela nueva, las cuales evidencian el trabajo a implementar. Adicional a ello cuenta con una fotografía que no permite determinar el tiempo y el contexto de la actividad pedagógico o curricular desarrollada con los estudiantes en ese momento
Suma total aspectos Evaluados/Revisados		**3**	**9**	**8**	***Se recomienda que sea haga reestructuración adaptación contextual al igual que espacio y tiempo del proyecto y su impacto y actualización con la catedra de estudios afrocolombianos***

1.3 ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS CUMUNITARIOS DE LOS DOCENTES ETNOEDUCADORES DE LA IE MONSEÑOR ALFONSO DE LOS RIOS.

- La institución Educativa Monseñor Alfonso de los ríos cuenta con seis docentes etnoeducadores cinco en propiedad, una provisionalidad, de los cuales solo los 5 docentes en carrera deben aportar sus proyectos comunitarios para lo cual solo dos docentes tienen Proyecto Educativo comunitario que vienen implementando dentro de su labor docente en el aula de clases y quienes a su vez se encuentran vinculados a una organización de base, a teniendo en cuenta la normal para este caso. Tres docentes no evidencian dicho proyecto para lo cual se envía oficio para que por escrito se dé respuesta de las razones de no aportar este documento

- Por lo anterior es necesario que las mismas instituciones permitan procesos de actualización docente para que las y los maestros reflexionen y generen propuestas innovadoras con relación a la implementación de la Catedra Estudios Afrocolombianos y permitir experiencias de transformación y cambios significativos a la educación y a la sociedad misma.

- El Decreto 1122 de 1998, el cual expide normas para desarrollar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos públicos y privados de educación formal del país, genera reflexiones e inquietudes a los establecimientos educativos acerca de los aportes de la comunidad afrocolombiana, en pro de reconocer las contribuciones de las comunidades negras mediante proyectos, currículos y propuestas pedagógicas.

- El estado pretende a través de la catedra de estudios, consolidar una política educativa para la promoción de una interculturalidad; como elemento fundante de la sociedad. Esta pretensión es contraria al modelo educativo que desde la conquista hasta nuestros días ha dominado el escenario de la enseñanza nacional.

1.4 ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA ETNOEDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Para reconocer y respetar los grupos étnicos de la nación colombiana en particular las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y palenqueras: surge particularmente el Artículo 55 transitorio el cual crea la ley 70 de 1993 o ley de comunidades negras, donde se plantea la protección de la identidad cultural de las comunidades negras como grupo étnico y responsabiliza a las instituciones de generar procesos identitarios de la población afrodescendiente, para fortalecer el reconocimiento propio y del otro.

- El artículo 32 de la ley 70 plantea que el estado reconoce y garantiza procesos de formación de acuerdo con las necesidades y aspiraciones del contexto y en el artículo 34 enuncia que la educación debe tener en cuenta los procesos sociales, culturales y ambientales reflejando el respeto y fomento del patrimonio de las comunidades negras; estos procesos conscientes permiten potenciar la convivencia y respeto por los otros en la construcción del conocimiento.

- El artículo 39 establece que el estado velará porque el sistema educativo conozca y difunda el conocimiento y las prácticas de las comunidades negras en pro de reconocer los aportes en la historia de la nación colombiana.

1.3 ANÁLISIS DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- La institución Educativa Monseñor Alfonso de los ríos cuenta con seis docentes etnoeducadores cinco en propiedad, una provisionalidad, Dos docentes tienen Proyecto Educativo comunitario que vienen implementando dentro de su labor docente dentro del aula y son docentes vinculados a una organización de base, Tres docentes no evidencian dicho proyecto

- Por lo anterior es necesario que las mismas instituciones permitan procesos de actualización docente para que las y los maestros reflexionen y generen propuestas innovadoras con relación a la implementación de la Catedra Estudios Afrocolombianos y permitir experiencias de transformación y cambios significativos a la educación y a la sociedad misma.

- El Decreto 1122 de 1998, el cual expide normas para desarrollar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos públicos y privados de educación formal del país, genera reflexiones e inquietudes a los establecimientos educativos acerca de los aportes de la comunidad afrocolombiana, en pro de reconocer las contribuciones de las comunidades negras mediante proyectos, currículos y propuestas pedagógicas.

- El estado pretende a través de la catedra de estudios, consolidar una política educativa para la promoción de una interculturalidad; como elemento fundante de la sociedad. Esta pretensión es contraria al modelo educativo que desde la conquista hasta nuestros días ha dominado el escenario de la enseñanza nacional.

1.4 ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA ETNOEDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Para reconocer y respetar los grupos étnicos de la nación colombiana en particular las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y palenqueras: surge particularmente el Artículo 55 transitorio el cual crea la ley 70 de 1993 o ley de comunidades negras, donde se plantea la protección de la identidad cultural de las comunidades negras como grupo étnico y responsabiliza a las instituciones de generar procesos identitarios de la población afrodescendiente, para fortalecer el reconocimiento propio y del otro.

- El artículo 32 de la ley 70 plantea que el estado reconoce y garantiza procesos de formación de acuerdo con las necesidades y aspiraciones del contexto y en el artículo 34 enuncia que la educación debe tener en cuenta los procesos sociales, culturales y ambientales reflejando el

respeto y fomento del patrimonio de las comunidades negras; estos procesos conscientes permiten potenciar la convivencia y respeto por los otros en la construcción del conocimiento.

- El artículo 39 establece que el estado velará porque el sistema educativo conozca y difunda el conocimiento y las prácticas de las comunidades negras en pro de reconocer los aportes en la historia de la nación colombiana.

2. CONCLUSIONES

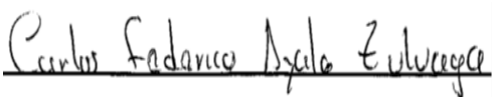
- Se encuentra que el total de los docentes nombrados como docentes etnoeducadores de la IE Monseñor Alfonso de los Ríos solo 2 de ellos cuentan con un documento que se aproxima a las exigencias básicas de una propuesta pedagógica de tipo comunitaria, la cual presenta diferentes anotaciones de forma y de fondo que no evidencia el cumplimiento de la norma vigente en términos de la articulación del currículo con la catedra de estudios afrocolombianos.
- Se evidencia la falta de acompañamiento por parte de los entes de control en materia educativa, que permitan hacer seguimiento permanente a las propuestas curriculares que como docentes nombrados en plazas afrodesendienes deben cumplir según la norma establecida para este tipo de docentes al servicio del Estado.
- No se evidencia trazabilidad del desarrollo de los proyectos comunitarios en el tiempo, a lo cual se puede establecer que fueron elaborados como requisito en el momento de su proceso de nombramiento, pero que estos no tienen una continuidad en su implementación durante los años de servicio del etnoeducardor.
- Dentro de los dos proyectos revisados por el equipo técnico, se evidencia que estos fueron diseñados para ser ejecutados en un municipio distinto al que el etnoeducador se encuentra actualmente nombrado; lo cual evidencia la falta de actualización y ajuste al contexto de ejecución.
- La institución debe implementar un plan de acción que permita revivir la ejecución de los proyectos comunitarios de los docentes, y a su vez realizar la trazabilidad y el acompañamiento frente a la calidad y el desarrollo de estos dentro de la comunidad educativa de la institución.

3. EVIDENCIAS

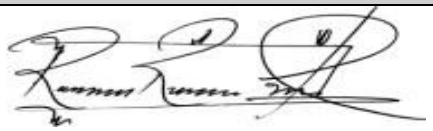




FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



CARLOS FEDERICO AYALA ZULUAGA
C.C 75.064.056
Coordinador de Proyecto



RICARDO RODRIGUEZ PEREA
C.C 11.789.100
Presidente Despertar